



Cuerpo de Bomberos de Santiago

Acuerdo de Carácter Permanente NÚMERO 57

Relativo al Curso de Instrucción Básico

Los Voluntarios no podrán ser elegidos Oficial de Mando Activo, mientras no tengan aprobado el Curso de Instrucción Básico de la Comandancia u otro equivalente, que deberá ser examinado y convalidado por la Comandancia.